



## Asamblea General

Distr. general  
19 de noviembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

### Quinta Comisión

Temas 121 y 47 del programa

#### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

**La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

### **La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

#### *Resumen*

Como se indica en la sección III de la presente exposición, si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1, se necesitarían 187.700 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

En su resolución 53/206, de 18 diciembre de 1998, la Asamblea General decidió que se incluyera en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 una consignación de 86.200.000 dólares para misiones políticas especiales. Si la Asamblea decidiera aprobar el proyecto de resolución A/54/L.24/Rev. 1, los recursos necesarios, estimados en 187.700 dólares, se cargarían a la consignación de 86,2 millones de dólares (equivalente a 90.387.200 dólares después del ajuste) propuesta para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

## I. Introducción

1. En sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, la Asamblea General autorizó créditos para financiar los gastos de personal adicional correspondientes a 1992 y 1993 en apoyo del proceso de paz de Centroamérica con arreglo a las resoluciones 46/109 A, de 17 de diciembre de 1991, y 47/118, de 18 de diciembre de 1992, respectivamente. En vista de la ampliación de las actividades de apoyo previstas en sus resoluciones 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 49/137, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea autorizó que se siguiera proporcionando personal adicional en 1995. En vista de que, con arreglo a las resoluciones 50/132, de 20 de diciembre de 1995, y 51/198 B, de 27 de marzo de 1997, habrían de proseguir las actividades de apoyo, la Asamblea autorizó que se siguiera proporcionando en 1996 y 1997 el personal adicional aprobado para 1995. Al aplicarse su resolución 52/176, de 18 de diciembre de 1997, la Asamblea autorizó para 1998 la consignación de los recursos necesarios para sufragar los gastos correspondientes a dos funcionarios (uno de la categoría P-4 y otro del cuadro de servicios generales). En su resolución 53/94, de 7 de diciembre de 1998, la Asamblea General autorizó que se siguieran proporcionando esos recursos en 1999. Las propuestas que se presentan corresponden al mantenimiento en 2000 de los recursos autorizados para 1999.

## II. Proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1

### A. Solicitudes que figuran en el proyecto de resolución

2. En virtud de los párrafos 7 y 14 del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1, la Asamblea General:

a) Pediría al Secretario General, a los órganos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que continuaran apoyando y verificando en Guatemala la aplicación de todos los acuerdos de paz suscritos bajo los auspicios de la Naciones Unidas, cuyo cumplimiento era una condición especial para una paz firme y duradera en dicho país;

b) Pediría al Secretario General que continuara brindando todo su apoyo a las iniciativas y actividades de los gobiernos centroamericanos, particularmente a sus esfuerzos por consolidar la paz y la democracia mediante la ejecución de un nuevo programa integral de desarrollo

sostenible y la iniciativa para constituir la Unión Centroamericana, destacando, entre otros aspectos, las posibles repercusiones de los desastres naturales, en particular el huracán Mitch, en los procesos de paz y las vulnerables economías de la región, y que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

### B. Relación entre las solicitudes y el plan de mediano plazo para el período 1998–2001

3. Las solicitudes mencionadas guardan relación con el subprograma 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001<sup>1</sup>.

### C. Actividades por medio de las cuales se atenderían las solicitudes

4. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General, atendiendo a las solicitudes mencionadas en el párrafo 2 *supra*:

a) Seguiría ejerciendo sus buenos oficios, según correspondiera, así como prestando apoyo sustantivo e impartiendo orientación política a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) en el cumplimiento de su mandato;

b) Seguiría cumpliendo sus funciones de verificación y de buenos oficios en la ejecución de las actividades pendientes del programa de paz en El Salvador cooperando plenamente con el coordinador residente de las Naciones Unidas en El Salvador, que también es representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la zona;

c) Continuaría brindando todo su apoyo a las iniciativas y actividades de los gobiernos centroamericanos, particularmente a sus esfuerzos por consolidar la paz y la democracia mediante la ejecución de un nuevo programa integral de desarrollo sostenible y la iniciativa para constituir la Unión Centroamericana.

### D. Necesidades calculadas sobre la base de los costos completos

5. La destrucción causada por el huracán Mitch en octubre de 1998 exigió la adopción de un enfoque integral de la recuperación para abordar los problemas estructurales

subyacentes que agravaron los efectos de ese desastre natural. Como parte de un grupo de tareas interinstitucional, las Naciones Unidas continuarán siguiendo de cerca el proceso para asegurar que las actividades de reconstrucción y transformación posteriores a Mitch contribuyan a la consolidación de la paz y el desarrollo en la región centroamericana.

6. Los acuerdos de paz firmados en Guatemala en 1996 sentaron las bases para el mandato polifacético que la Asamblea General confió a la MINUGUA, mandato que abarca aspectos de verificación, buenos oficios, servicios de asesoramiento e información pública. La MINUGUA también ha desempeñado una función fundamental, junto con las demás partes del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto, en la polifacética iniciativa de consolidar la paz. Aún queda por resolver problemas importantes, agravados por las demoras sufridas en la ejecución de la tercera etapa prevista en los acuerdos de paz, así como por el hecho de que un nuevo Gobierno entrará en funciones en enero de 2000.

7. En El Salvador, las Naciones Unidas siguen empeñadas en promover el proceso de consolidación de la paz, cooperando plenamente con el PNUD en su tarea de prestar asistencia al Gobierno de El Salvador en la ejecución de las actividades pendientes de los acuerdos de paz de 1992.

8. Se prevé que, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, se debería prestar apoyo suficiente en relación con todos los aspectos mencionados de las actividades del Secretario General en Centroamérica. Ello entrañaría seguir aprobando respecto de 2000 los recursos correspondientes a un funcionario de la categoría P-4, con el cargo de Oficial de Asuntos Políticos, a un funcionario del cuadro de servicios generales.

9. El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) tendría como función primordial supervisar el proceso de paz y los acontecimientos políticos importantes en Guatemala y dar respaldo y orientación política a las actividades de la MINUGUA en el ámbito de la consolidación de la paz después del conflicto. En relación con El Salvador, el Oficial prestaría asistencia en el programa conjunto de seguimiento del PNUD y las Naciones Unidas encaminado a asegurar el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de paz de 1992 respecto de las cuestiones pendientes. El Oficial también observará los acontecimientos que ocurran en la región en su conjunto. En caso necesario, participará en el grupo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas para la reconstrucción y transformación de Centroamérica y coordinará actividades con oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas. También reseñará información y la difundirá a las misiones, instituciones

académicas y organizaciones no gubernamentales interesadas en el proceso de paz en Centroamérica.

10. La estimación correspondiente a los sueldos y gastos comunes de personal de los funcionarios mencionados en el párrafo 8 ascendería a 187.700 dólares.

### III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

11. En su resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998, la Asamblea General decidió que se incluyera una consignación de 86.200.000 dólares para misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad cuyos mandatos se estimara que habían de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio 2000–2001. Las consignaciones correspondientes a esas misiones antes incluidas en la sección del presupuesto dedicada a las operaciones de mantenimiento de la paz, se han trasladado a la sección dedicada a asuntos políticos, para reflejar la responsabilidad del departamento sustantivo correspondiente y para respetar plenamente la estructura del plan de mediano plazo. Como se indica en el cuadro 3.23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001<sup>1</sup>, la consignación de 86.200.000 dólares, después del ajuste, equivale a 90.387.200 dólares. Como se describe en el párrafo 3.89 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la utilización de la suma quedaría sujeta al mandato legislativo del caso y a la aprobación de la Asamblea General cuando el Consejo de Seguridad o la propia Asamblea establecieran o prorrogaran los mandatos de tales misiones.

**12. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1, los recursos necesarios, estimados en 187.700 dólares, se cargarían a la consignación de 90.387.200 dólares correspondiente a misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.**

#### Notas

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/53/6/Rev.1).*

<sup>2</sup> *Ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1), vol. II.*